

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES  
ÁREA DE INVESTIGACIONES****CONVOCATORIA INTERNA No. 016 - 2019  
JÓVENES INVESTIGADORES SANTIAGUINOS**

Dando continuidad al programa de fortalecimiento de formación investigativa en la Universidad Santiago de Cali, se abre convocatoria de Jóvenes Investigadores Santiaguinos, mediante la cual se pretende facilitar y apoyar a jóvenes estudiantes de posgrado con talento para que participen en el trabajo de los grupos de investigación de la universidad, desarrollando competencias como investigadores.

El programa se propone:

- Promover una cultura investigativa entre los jóvenes, estimulando su iniciación y entrenamiento en el campo investigativo, que les permita familiarizarse con las actividades propias de la Investigación y la Generación de Conocimiento.
- Contribuir a que los grupos de investigación fortalezcan sus capacidades, especialmente en torno a la formación de recurso humano.

**PRESUPUESTO PARA LA CONVOCATORIA**

El monto total para la convocatoria es de ciento setenta y seis millones de pesos (\$176.000.000); para beneficiar trece (13) jóvenes investigadores con un estímulo mensual de dos millones de pesos (\$2.000.000), por ocho (8) meses.

**REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. El postulado debe ser presentado por un docente-investigador de tiempo completo de la Universidad Santiago de Cali, quien será su tutor en el desarrollo de las actividades. El tutor debe ser miembro activo de un grupo de investigación avalado por la Universidad Santiago de Cali al momento de la postulación y tener proyecto vigente.
2. El tutor no puede encontrarse en comisión de estudios o periodo sabático durante el tiempo que dura el apoyo.
3. El tutor en conjunto con el postulado debe presentar plan de trabajo en el formato vigente, que permita evidenciar las actividades de investigación vinculadas a una línea del grupo de

investigación.

<https://investigaciones.usc.edu.co/images/DGI/Formatos/R-IV006%20v3%20Formato%20Plan%20de%20actividades.docx>

4. El postulado debe ser egresado Santiaguino de algún programa universitario y estar matriculado en un programa de maestría o doctorado de la Universidad. Este requisito se validará con reporte de la Secretaría Académica de la Facultad.
5. El postulado debe tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.8, lo cual se verificará a través de un documento expedido por la Secretaría Académica de cada Facultad. Si se encuentra en primer semestre, se tendrá en cuenta el promedio de su programa universitario.
6. El postulado **NO** debe haber sido sancionado disciplinariamente, lo cual será verificado por la Dirección General de Investigaciones.
7. El postulado **NO** podrá tener vinculación contractual con la universidad.
8. El postulado debe estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la Universidad Santiago de Cali.
9. Se determinarán los beneficiados elegibles por programa académico (maestría y doctorado) de acuerdo con el promedio. Los criterios de desempate serán a. Escalafón del tutor, b. categoría Colciencias del Tutor, d. Categoría Colciencias del grupo de investigación.
10. Se beneficiará un egresado por programa de posgrado de maestría o doctorado de la Universidad Santiago de Cali. Si en alguno de los programas no se usa el cupo, éste será asignado al estudiante que cumpla con todos los requisitos con mayor promedio en lista de elegibles de los programas en proceso de acreditación de alta calidad.
11. Los seleccionados deberán firmar acta de aceptación y conocimiento de los términos de la convocatoria, acta de compromiso y acta de propiedad intelectual.
12. El desarrollo de las actividades tendrá una duración de ocho (8) meses, con una dedicación de mínimo 20 horas semanales.
13. Cada beneficiado debe tener planes de trabajo con productos diferentes.

## COMPROMISOS

- El beneficiado y su tutor deben comprometerse en su plan de trabajo con mínimo uno (1) de los siguientes productos de Nuevo Conocimiento:
  - Artículo en Cuartil 2 de Scopus o WoS.
  - Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente (ver tabla VI Anexo 1 del modelo de medición de Colciencias)
  - Producto Investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.
  - Producto tecnológico certificado (ver tabla IX Anexo 1 del modelo de medición de Colciencias)
  - Producto de innovación en procedimiento y servicio
- El beneficiado debe comprometerse en su plan de trabajo con mínimo uno (1) de los siguientes productos:

- Producto de participación ciudadana en CTI
- Producto de Estrategia de comunicación del conocimiento.

PARAGRAFO UNICO: Para los artículos el cumplimiento del compromiso se valida desde el momento en que el manuscrito está en corrección por pares evaluadores. El tutor se compromete a continuar el proceso hasta lograr la aprobación de la publicación.

### CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Apertura de la convocatoria: 1 de noviembre de 2019

Recepción de solicitudes: Desde el 2 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2019

- Recepción de Información en línea: <http://investigaciones.usc.edu.co/index.php/convocatorias/>
- Publicación de resultados: 2 de diciembre de 2019

Duración de la vinculación del Joven Investigador Santiaguino: 1 de febrero al 31 de octubre de 2019

Entrega de informes: Cada Joven Investigador debe entregar informe en los 3 primeros días hábiles de cada mes a partir de marzo. El último informe debe incluir los indicadores verificables del cumplimiento de los productos a los cuales se compromete y la fecha máxima de entrega será noviembre 27 de 2019.

**PARÁGRAFO.** La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.



**ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO**

Dirección General de Investigaciones  
Universidad Santiago de Cali